

En el caso de que la Persona con Discapacidad, o su familiar a cargo tengan algún problema para enviar la documentación por medios digitales, podrán efectuar la entrega de la documentación de forma presencial respetando el protocolo de cada entidad.

Los equipos interdisciplinarios de los Agentes del Seguro de Salud, en conjunto con el/los prestador/es, deberán evaluar el plan de abordaje que mejor se ajuste a las necesidades de la persona con discapacidad y su familia, asegurando el acceso a servicios accesibles, suficientes y oportunos.

BAJA DE PRESTACIÓN

En aquellos casos que se desee dar la BAJA de la/s prestación/es, la persona con discapacidad, su familiar responsable/figura de apoyo, deberá informarlo a la Obra Social por medios digitales o los habilitados por la entidad.

Finalizadas las medidas del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO), o el Distanciamiento Social, previsto por Decreto Nacional (297/20) se deberá gestionar la renovación de las prestaciones dentro de los 90 días corridos posteriores.



Informe a cargo de los Prestadores

1-Informe Evolutivo de la Prestación brindada.

2- Plan de Abordaje para el período ASPO 2021.

Especificando la modalidad de intervención, presencial, teleasistencia o ambas. -

